



Ayuntamiento  
de Mérida



Sociedad San Vicente de Paul Mérida  
C/ Juan Rodríguez Suárez nº 9  
[conferenciasvpmerida@ssvp.es](mailto:conferenciasvpmerida@ssvp.es)  
TLF. 924903530

En Mérida a Veintiséis de Febrero de Dos Mil Diecinueve.

## REUNIDOS

De una parte, DON ANTONIO RODRÍGUEZ OSUNA, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Mérida, y de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas.

Y DE OTRA PARTE: DON JUAN MANUEL BUERGO GÓMEZ, y DOÑA JOSEFA LÓPEZ PABLO mayores de edad, con domicilio a estos efectos en Madrid, calle San Pedro, 3, CP 28014, y provistos de D.N.I./N.I.F números 70.032.027V y 10274323Q respectivamente.

## INTERVIENEN

El primero, en nombre del Excelentísimo Ayuntamiento de Mérida, domiciliado en Plaza de España, 1 con CIF P0608300J.

Y los dos segundos, en nombre y representación de la SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAÚL ESPAÑA (SSVP), entidad domiciliada en Madrid, calle San Pedro nº3, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio de Interior con los números 9.795 y 1.374 Nacional y Territorial, respectivamente, y C.I.F G-28256667.

Actúan en calidad de Presidentes de la SSVPE y de la Conferencia Santa María la Mayor de Mérida, cargos que ambos declaran vigentes a la presente fecha, estando además, facultados para suscribir este documento por acuerdo de la Comisión Permanente de dicha entidad.

Intervienen en el ejercicio de sus cargos y, en la representación que ostentan, se reconocen entre si la capacidad jurídica para suscribir el presente convenio y, a tal efecto.



## EXPONEN

**Primero.** El Ayuntamiento de Mérida a través de la Concejalía de Servicios Sociales y de la Concejalía de Igualdad de Género, colabora en actuaciones y programas dirigidos a favorecer la inclusión social de los ciudadanos de Mérida.

**Segundo.** Que la Sociedad de San Vicente de Paúl en España (en adelante SSVP), es una asociación de carácter humanitario y benéfico social constituida por seglares que por su carácter católico está dispuesta a todos aquellos que desean vivir su fe en el amor y en el servicio a sus hermanos. Su actividad consiste en proporcionar toda clase de ayuda a los más vulnerables.

**Tercero.** Que en función de su naturaleza y objetivos, ambas entidades, desempeñan un papel de importancia en el desarrollo de programas de inclusión social de personas y grupos en especiales condiciones de vulnerabilidad o que se encuentren en riesgo o en situación de pobreza y/o exclusión social, contribuyendo con ello al diseño de una sociedad más justa, igualitaria, solidaria, cohesionada, participativa y democrática.

**Cuarto.** La SSVP está representada en Mérida a través de la Conferencia denominada Santa María con sede en el Centro Social Ozanam, C/ Juan Rodríguez Suarez, 9, que desempeña su labor en las barriadas Juan Canet y San Lázaro.

El Ayuntamiento de Mérida considera colaborar en aquellas actividades desarrolladas por la SSVP Mérida que tengan como objetivo la promoción integral de la población en situación o riesgo de exclusión de la Ciudad de Mérida y por esta razón, ambas desean suscribir un convenio con arreglo a los siguientes